

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO DE OBRAS CORRESPONDIENTES A LA MEMORIA VALORADA “SUSTITUCIÓN DE BARANDILLA DE ESCALERA EN EDIFICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL CEIP UNAMUNZAGA HLHI” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto la ejecución de las obras correspondientes a la SUSTITUCIÓN DE BARANDILLA DE ESCALERA EN EDIFICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA, de conformidad con la memoria valorada redactada por la Teresa Ruiz de Angulo de la Hera (Arquitecta técnica)

CODIFICACIÓN CPV principal:

45340000-2 Trabajos de instalación de barandillas, pasamanos y dispositivos de seguridad

71550000-8 Servicios de herrería

45200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil

La obra se ejecutará según la memoria valorada que se adjunta al presente pliego, cuyo conjunto de documentos tendrá carácter contractual, y deberá ser asumido por el adjudicatario en el acto de formalización del contrato.

2. PRESUPUESTO

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 58.791, 98 € IVA incluido y se desglosa según el esquema:

PRESUPUESTO LICITACIÓN	
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	40.830,60
13% GASTOS GENERALES	5.307,98
6% BENEFICIO INDUSTRIAL	2.449,84
TOTAL PRESUPUESTO SIN IVA	48.588,41
21% IVA	10.203,57
TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	58.791,98

El presupuesto base podrá ser mejorado por los licitadores. El precio del contrato no podrá ser rebasado por las ofertas que se presenten. Ofertas superiores al presupuesto de licitación serán eliminadas.

La empresa licitadora presentará la oferta del contrato según el modelo adjunto (Anexo I) del presente pliego.

Se considerarán como precios unitarios los definidos en proyecto afectados en igual porcentaje de baja que el precio ofertado en su proposición económica.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de las obras será de 2 MESES y su finalización siempre será anterior al día 15 de diciembre de 2023.

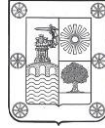
El cómputo del plazo se iniciará desde el día siguiente al de la fecha de firma del contrato.

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS

4.1. ACTUACIONES PREVIAS

Previo al inicio de las obras, se deberán realizar los trabajos de replanteo y comprobación del estado de las zancas y pisos de escalera para asegurar la correcta ejecución de los trabajos.

Asimismo, se comprobará la disponibilidad de las instalaciones existentes para la ejecución de las obras:



suministro de agua, energía eléctrica, lugares para el acopio de materiales, accesos para el suministro de materiales, etc.

4.2. MATERIALES

El material a instalar cumplirá con todas las características técnicas especificadas en la memoria valorada y, en todo caso, el Ayuntamiento de Ribera Baja validará la solución constructiva aportada por el adjudicatario antes de iniciar cualquier actuación.

Para ello se presentará propuesta con croquis y muestras del material a los servicios técnicos municipales para su aprobación.

4.3. TRANSCURSO DE LAS OBRAS

Cualquier incidencia relacionada con las infraestructuras existentes o con los trabajos en ejecución será trasladada al personal técnico municipal para su resolución.

4.4. DOCUMENTACIÓN FIN DE OBRA

Una vez finalizadas las obras, se entregarán los certificados y/o fichas técnicas de los materiales empleados en obra.

5. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Dado que las obras se van a ejecutar en periodo lectivo, la empresa contratista deberá coordinar con el personal del centro y el personal técnico municipal la ejecución de los trabajos para ocasionar el menor perjuicio posible al funcionamiento de la actividad lectiva.

Si es preciso, la obra se efectuará por fases para no entorpecer la actividad del centro educativo sin que esto suponga incremento del precio del contrato.

6. PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO A LA OBRA

La empresa adjudicataria nombrará un interlocutor con capacidad técnica para la comunicación con el personal técnico municipal.

Cualquier aspecto técnico relacionado con las obras se gestionará con el personal municipal a través de este interlocutor.

7. LOS SUBCONTRATISTAS Y SUMINISTRADORES

En un Anexo a la referida Memoria Técnica también se presentarán las empresas que el adjudicatario prevé subcontratar, con indicación de lo siguiente:

- Identificación del subcontratista, con los datos de personalidad, capacidad y solvencia.
- Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
- Importe de las prestaciones a subcontratar

La empresa contratista estará obligada a realizar una reunión con cada una de las empresas instaladoras subcontratadas, y el técnico municipal previamente a la ejecución de cualquier instalación y/o parte de la obra que se vaya a subcontratar.

8. VISITAS DE OBRA

Las visitas de obra se realizarán al menos una vez a la semana y a las mismas acudirá obligatoriamente el personal técnico asignado por la adjudicataria para reunirse con el personal técnico municipal.

9. MEDIOS AUXILIARES Y DE SEGURIDAD Y SALUD



La empresa adjudicataria queda obligada a aportar a las obras el equipo de maquinaria y medios auxiliares que sea preciso para la buena ejecución de aquellas en los plazos convenidos en el contrato.

Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales, así como las unidades o elementos de seguridad y salud en el trabajo, que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado de cualquier unidad de obra, se considerarán incluidos en el precio de la misma, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de los precios.

La empresa adjudicataria elaborará un Plan de Gestión Preventiva adecuándolo a las concretas actuaciones de obra a ejecutar y siempre en función de su propio sistema de ejecución. Este Plan de Gestión Preventiva ha de ser aprobado por el Ayuntamiento.

Por otra parte, no se admitirá ninguna partida extra correspondiente a la habilitación de accesos, transporte y carga-descarga del material de obra puesto que se considera que se encuentran englobados en los precios unitarios de las unidades de obra.

10. GESTIÓN DE RESIDUOS

Todos los residuos generados en obra se gestionarán por gestor de residuos autorizado.

La empresa contratista elaborará un plan de Gestión de Residuos para la obra y al finalizar las obras, la empresa contratista entregará los certificados, expedidos por dicho gestor de residuos, que acrediten el cumplimiento de dicho plan.

EL ALCALDE
Amado Martínez de Iturrate Cuartango